

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de 17 del actual, comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Debiendo cerrarse la suscripción para premios y socorros a la Fuerza pública y sus familias el día 31 del corriente, a fin de proceder a la correspondiente distribución de premios y auxilios, se servirá V. E. remitir el mencionado día al Jefe de la Sección de Habilitación y Contabilidad de este Ministerio los fondos que se hayan recaudado en esa provincia, bien en giro directo, bien ingresándolos, como sería preferible, en la Sucursal Banco de España para cuenta corriente número sesenta y un mil doscientos diecisiete (61.217) que es la de dicha suscripción. En este último caso conviene remitir el resguardo correspondiente al ingreso contra recibo que expedirá y enviará a V. E. el referido funcionario».

Se hace público a fin de que las Autoridades y particulares que hubiesen recaudado fondos o deseen contribuir al fin expuesto, procedan en la forma que se interesa.

Zamora 20 de Marzo de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Inspección provincial de Sanidad

Circular

El día 31 del mes actual, a las once de la mañana, darán comienzo en el Palacio de la Diputación provincial, las oposiciones a Médicos titulares de Villamayor de Campos y Villarueva del Campo, estando constituido el Tribunal por los señores siguientes:

Presidente: El Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D.^a Delfina Matilla, Médico del Instituto de Higiene; D. Alfonso Marín Miguel, Subdirector del Instituto de Higiene; D. Antonio Ratón Vecilla y Secretario D. Alfredo Alonso Fernández, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

Suplentes

Presidente: El funcionario que haga las veces del Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. José Manuel Pérez Alvarez, Jefe del Centro secundario de Benavente; D. Alfonso García Santiago, Médico del Servicio Antivenéreo; D. Raimundo Gallego Campaño y Secretario D. Eugenio Díez Amo, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

Zamora 17 de Marzo de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, Medardo Rivera.

R-764

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 281 al 283 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Reales, y de las cuales es contratista D. Angel Gil, vecino de Salamanca, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del municipio que atraviesa dichas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo contar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 14 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

R-737

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Boya, con motivo de la construcción del trozo primero del ferrocarril de Zamora a La Coruña, y rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Boya o las presenten por escrito,

las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remitan a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 13 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

R-723

Relación de propietarios que se cita.

Término municipal de Boya.

- 1.—Camino de San Pedro a Villardeciervos.
- 2.—Monte bajo
- José Alvarez de Cabo
- Santos Gallego Bazal
- Santos Gallego Anta
- Francisco Gallego Romero
- Juan Gil Machael
- Domingo Gallego Romero.
- Dominga Romero Gil
- Miguel Matellanes Romero
- Andrés Gallego Delgado
- José Romero Romero
- Pablo de Cabo Bazal
- Manuel Gallego Gil
- Ceferino Romero Bazal
- Asunción Alvarez Pérez
- Felipa Romero Gallego
- Federico Matellanes Matellanes
- Angel Romero Castro
- José López Romero
- Sabino Matellanes Castro
- Juana García Romero
- Valentín Matellanes Castro
- María Gallego Romero
- Aurora Vega
- Claudia García García
- Juan Romero Gil
- Manuel Escalero Pérez
- Santos de Cabo Bazal
- Rafael Gallego Ballesteros
- Andrés Gallego Bazal
- Juan Gallego Bazal
- Victorio Pérez Gallego
- Juana Gil Machado
- María Arias Gallego
- Andrés Romero Gil
- Modesto Gil Vega
- Benito Romero Gallego
- Juan Antonio Martínez
- Angel Matellanes Romero
- María Gallego Rodríguez
- Angel Gallego Bazal

Término de Codesal.

FARAMONTANOS DE TABARA

Don Francisco Galende Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento de este pueblo las Ordenanzas para la exacción por repartimiento del rendimiento del aprovechamiento de pastos y de terrenos comunales de este distrito municipal y para los años de 1934 y 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente por cuantos interesados lo deseen e interponer ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones que estimen pertinentes por escrito; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Igualmente se hace saber que, aprobadas por el Ayuntamiento de este pueblo las Ordenanzas para la exacción por repartimiento sobre utilidades de este distrito municipal y para los años de 1933 al 1935, ambos inclusive, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente por los contribuyentes e interponer las reclamaciones que crean pertinentes ante el Ayuntamiento; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, lo mismo que las mal fundadas.

Faramontanos de Tábara 5 de Marzo de 1934.
—El Alcalde, Francisco Galende. R-639

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Ramón Sanjuan Barquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valderaduey.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, a los señores siguientes:

Parte real

Don Justo Gago Martín, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial y riqueza rústica.

Don Emilio del Corral Miranda, mayor contribuyente por urbana.

Don Emilio Olea García, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Doña Julia Gago Andrés, viuda de D. Casimiro Gangoso de la Prieta, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don Celestino González de Castro, representante del Sindicato agrícola.

Parte personal

Don José Gago Asensio, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Cipriano Sanjuan Prieto, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Leonides García Andrés, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal.

San Martín de Valderaduey 11 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Ramón Sanjuan. R-744

VADILLO DE LA GUAREÑA

Don Tomás Crespo, Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 4 de los corrientes, acordó nombrar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para formar el repartimiento general de utilidades del año actual, cuos nombramientos recayeron en las personas siguientes:

Parte real.

Don Desiderio Crespo Hernández, como mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en este término.

Don Felipe de Jesús Galván Martín, como mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Luis Martínez de Velasco, como mayor

contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Doña Nemesia Román Fonseca, como mayor contribuyente por industrial, domiciliada en este término.

Parte personal.

Don Luciano Hernández Valdunciel, como mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en este término.

Doña Antonia Hernández Valdunciel, como mayor contribuyente por urbana, domiciliada en este término.

Don Francisco Sánchez Herrador, como mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Lo que se hace notorio para que los que se crean postergados puedan presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones dentro del plazo de siete días, a contar desde el siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Vadillo de la Guareña 9 de Marzo de 1934.
—El Alcalde, Tomás Crespo. R-696

MALILLOS

Don Matias Sastre Sastre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malillos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 10 de Marzo actual, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para el año actual de 1934, a los señores siguientes:

Parte real

Don Atilano Rodrigo Tuda, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don José Rodríguez Ferro, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Atilano Pérez Pedruelo, mayor contribuyente por urbana.

Don Francisco Tamames Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Francisco Roncero Martín, mayor contribuyente por rústica.

Don Isidoro Garrote Rodrigo, mayor contribuyente por urbana.

Don Ángel Cabezas Viñuela, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 489 del Estatuto municipal.

Malillos 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Matias Sastre. R-713

MICERECES DE TERA

A instancia de Joaquín Furones Fuentes, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo del actual reemplazo Patricio Furones Martín, se sigue en este Ayuntamiento expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Agustín Furones Ranilla, hijo de Joaquín y de Anastasia; nació en este Municipio el 1900; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse de este pueblo hace catorce años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a toda persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Agustín Furones Ranilla, lo manifieste a esta Alcaldía.

Micereces de Tera 3 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Agustín Vara. R-750

PERDIGON (EL)

Don Angel Arroyo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Perdígón.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, el viernes, día 30 de los corrientes, a las once horas y bajo mi presidencia, se celebrará en esta Casa Consistorial, subasta para el arrendamiento de los pastos, residuos y hoja que produzcan en el año actual los despoblados Almancaya y Baillo, cuyos pastos pertenecen a este Municipio, bajo el tipo de licitación y condiciones que constan en documentos que serán puestos de manifiesto en la Secretaría municipal, a quienes tengan interés en ello.

El Perdígón 16 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Angel Arroyo. R-777

MORAL DE SAYAGO

Don Miguel Blanco Blanco, Alcalde Constitucional de Moral de Sayago, provincia de Zamora.

Hago saber; Que a instancia de Próspero Valle de Ana, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Próspero Valle de Ana, alistado en el año 1932, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Valle de Ana, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Narcisa; nació en Moral de Sayago, provincia de Zamora, el día 3 de Julio de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 32 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace 14 años del pueblo de Moral de Sayago, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Valle de Ana, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Moral de Sayago 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Miguel Blanco. R-747

CAÑIZO

No habiendo comparecido al acto de la revisión de excepciones del presente año ante este Ayuntamiento, acto que tuvo lugar en la Casa Consistorial en el día 18 del próximo pasado mes de Febrero, los mozos Ladislao Montaña Crespo y Eliseo San Juan Raposo, hijos de Leonardo y Caridad y Donato y Luisa, respectivamente, pertenecientes al reemplazo de 1932, ni persona alguna que les representase; por medio del presente, se les cita para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia y en el día seis del próximo mes de Abril y hora de las nueve, con el fin de que ante dicho Superior Tribunal, puedan ser revisadas las excepciones que alegaron y fueron confirmadas en el año de su reemplazo, y con ello se evitarán las responsabilidades que hubiere lugar.

Cañizo 13 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Severino Olea. R-751

PIÑERO (EL)

Don Valentín Cruz Martínez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido ha acordado hacer el deslinde de cañadas, caminos y abrevaderos del término. Las operaciones darán principio el día tres de Abril próximo, a las ocho, por la cañada titulada de Molino de viento, continuando por los demás en días sucesivos.

Por tanto, se invita a todos los propietarios que tengan fincas lindantes a las mismas para que concurran a dichos deslindes provistos de sus respectivos títulos.

El Piñero 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Valentín Cruz. R-763

FUENTESECAS

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del actual, por el término de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones respectivos para el año 1934, para que puedan ser examinados y presentar los que se crean perjudicados.

Fuentesecas 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eusebio Pinilla. R-741

VILLADEPERA

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas, a pesar de estar notificados sus familiares, el mozo del reemplazo del año actual José Nieto Nieto, hijo de Gregorio y de Teresa, se advierte al interesado que si no comparece o alega causa legal que lo impida, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villadepera 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Manuel Fernández. R-752

PERDIGON (EL)

Don Angel Arroyo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Perdígón.

Hago saber: Que por no haber comparecido ante este Ayuntamiento a la declaración y clasificación de soldados, efectuada el día 18 de Febrero último, no obstante haber sido citados para que concurrieran a dicho acto, según está acreditado en el número 15 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 2 del expresado mes, la Corporación municipal de mi presidencia, previa la tramitación de los expedientes individuales correspondientes, en la forma determinada por la Ley, ha declarado prófugos a los siguientes mozos, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual; todos ellos naturales de este municipio y en paradero ignorado.

Claudio Baladrón Maderal, hijo de Manuel y de Inés.

Ildefonso Hernández Hernández, hijo de Pedro y de Teresa.

Miguel Herrero Iglesias, hijo de Miguel y de Carmen.

Angel López Vaquero, hijo de Timoteo y de Angela.

Urbano Rodríguez Ufano, hijo de Eusebio y de María.

Hermenegildo Sanz Serna, hijo de Vicente y de Estefanía.

Con su declaración de prófugos, han sido condenados los expresados mozos al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción, sin deducirse responsabilidad, por complicidad, sobre ninguna otra persona.

En consecuencia y por el buen servicio del Estado, ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y a sus Agentes, se sirvan disponer la busca y captura de los expresados y su conducción ante esta Alcaldía, para que por la misma sean puestos a disposición de la Junta provincial de Revisión y Clasificación de Zamora.

El Perdígón 3 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Angel Arroyo Rodríguez. R-605

VALDEMERILLA

Los contribuyentes del distrito como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en riquezas de rústica, pecuaria y urbana; podrán presentar en el término de quince días, al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos legales de transmisión de dominio, acompañados de las cartas de pago de derechos reales, con la solicitud con arreglo a la Ley del Timbre, al objeto de formar los apéndices, que han de servir de base en la derrama de la contribución territorial para el próximo ejercicio y año de 1935, quedando sin efecto cuantos documentos no se hallen en forma y transcurrido que sea dicho plazo.

Valdemerilla 4 de Marzo de 1934.—El Alcalde accidental, Bernardino Matellanes.

Igualmente y por el término de ocho días y en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el reparto de consumos de este distrito, formado por los Vocales asociados para el año actual, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y puedan presentar sus reclamaciones contra dicho documento, transcurrido dicho plazo, se declarará firme y sin derecho a reclamaciones.

Valdemerilla 4 de Marzo de 1934.—El Alcalde accidental, Bernardino Matellanes. R-631

VILLALAZAN

Don Marcelino Llamas Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalazán (Zamora).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 11 del actual, se acordó arrendar los pastos de primavera, espigadero y hojadero de este término municipal del corriente año, susceptible de primavera y espigadero de setecientas cabezas de lanar, y de hojadero de tres mil cabezas de idem; éste será en pública subasta que tendrá lugar el día 30 del actual mes de

Marzo, en esta Casa Consistorial, a la hora de las once del día y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalazán 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, P. O., El Secretario, G. Tuda. R-733

ARRABALDE

En el expediente que se inscribe a instancia de la madre del mozo Alfredo Fuente Tejedor, número 7 del reemplazo de 1932, para la concesión de prórroga de primera clase como comprendido en el caso cuarto del artículo 265 del vigente Reglamento, se acordó requerir a todas las personas que tengan conocimiento del paradero de Mateo Fuente García, de 54 años de edad, casado, jornalero, hijo de Andrés y Catalina, natural de este pueblo, el cual se ausentó de esta localidad hace más de diecisiete años, ignorándose su paradero, para que caso de ser éste lo comuniquen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Arrabalde 3 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Baltasar Rodríguez. R-633

ARQUILLINOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 del actual, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades, correspondientes al año actual de este municipio, a los señores siguientes:

Parte real

Don Damián Gómez Hernández, contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don José Gómez Esteban, contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Primitivo Gómez Hernández, contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Antonio Rodríguez, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Parte personal

Don Saturio Gómez Calzada, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Quinciano Calzada Gómez, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Raimundo Gullón Rodríguez, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal.

Arquillos 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Lucio Vecilla. R-732

CABAÑAS DE SAYAGO

Don Hermenegildo García Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Sayago.

Hago saber: Que el día 14 de Febrero próximo pasado desapareció de la casa paterna el joven Heriberto Hernández Alejo, de dieciocho años; viste chaqueta de dril oscura, un jersey de color oscuro, pantalón de pana, boina negra y zapato borceguí. Se ruega a las autoridades procedan a su busca, y caso de ser habido sea entregado en esta Alcaldía para ser entregado a sus padres.

Cabañas de Sayago 5 de Marzo de 1934.—El Alcalde, H. García. R-629

PELEAS DE ARRIBA

Por el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 25 de Febrero último, se designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para el repartimiento de utilidades del año 1934, a los señores siguientes: cuyos nombramientos se publican para oír reclamaciones por término de ocho días.

Parte real

Don Benjamín Pérez Martín, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Agustín Morales Ruiz Zorrilla, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Francisco Moralejo García, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Francisco Acedo S. Matias, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Canuto Borrego Pérez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Carlos Lopategui Martín, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Robustiano Romero Carretero, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Peleas de arriba 4 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Abelardo Carretero. R-632

ENTRALA

Don Emilio Segurado Lorenzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Entrala.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 8 del corriente mes, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real.

Don Manuel Segurado Cavero, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Sixto Arroyo, mayor contribuyente por rústica, hacendado forastero.

Don Carmelo Segurado Segurado, mayor contribuyente por urbana.

Don Ramón Santamaría Santamaría, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.

Don Teodomiro Suaña Lorenzo, mayor contribuyente por rústica.

Don Isauro Vizán Segurado, mayor contribuyente por urbana.

Don Enerico Carrascal Ayuso, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal.

Entrala 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Emilio Segurado. R-714

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia proceder al deslinde y amojonamiento de todos los caminos y cañadas de este término municipal, se hace saber que la Comisión destinada al efecto saldrá sobre el terreno a las ocho de la mañana y en los días que a continuación se expresan:

Día 30 de Abril, camino de Arcos. Día 2 de Mayo, camino de Milles. 3 de Mayo, camino de Mozar, Bosque y Divisina. 4 de Mayo, camino de Villanaza. 5 de Mayo, camino viejo de Coliras. 7 de Mayo, cañada del camino de Quiruelas. 8 de Mayo, camino de Manganeses.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los propietarios de fincas colindantes acudan con sus títulos de propiedad, bien sea por ellos mismos o sus representantes legales.

Santa Cristina de la Polvorosa 13 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Luis Rodríguez. R-746

TAMAME

Don Felipe García Cristóbal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que no habiéndose podido llevar a efecto hasta esta fecha el deslinde de praderas comunales y caminos vecinales de este término municipal por ocupación de la Junta y el Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento que a los diez días hábiles y hora de las ocho de la mañana que esté publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dará principio citada operación, haciendo saber que será en las mismas formas y condiciones que está publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 142, correspondiente al día 27 de Noviembre último, sin más modificación que en los días que no pueda asistir el Secretario del Ayuntamiento, actuará como Secretario D. Manuel Pérez Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamame 13 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Felipe García. R-745

GUARRATE

En el BOLETIN OFICIAL núm. 30, correspondiente al día 9 del presente mes, aparece cambiada la exposición al público del reparto de utilidades de este Municipio y año actual, habiéndose cometido un error involuntario al anunciar dicho documento por no estar confeccionado y ser equívocado por otro servicio que se anunciará.

Lo que por el presente hago saber para conocimiento general y el de los contribuyentes y entidades a quienes pudiera afectar.

Guarrate 14 de Marzo de 1934. — El Alcalde, Timoteo Riesco. R-762

Audiencia territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, derogando totalmente el de 9 de Noviembre del año próximo pasado y Orden de citado Ministerio de 20 de Febrero del año actual, se convoca a los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, que tendrán lugar en la primera quincena del mes de Mayo próximo, en esta Audiencia, para los aspirantes de ambos sexos que deseen obtener el certificado de aptitud de Secretario de Juzgado municipal, previniéndose que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial y presentarse en esta Secretaría de Gobierno, durante los veinte últimos días del mes de Abril inmediato, debiendo estar reintegradas necesariamente con póliza de timbre de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de igual cantidad.

Los referidos exámenes se verificarán conforme al programa correspondiente obrante en esta Secretaría de Gobierno.

Los solicitantes podrán presentarse a efectuar el examen sin previo aviso, en cualquiera de los días hábiles de expresada quincena de Mayo próximo.

Valladolid 12 de Marzo de 1934. — El Secretario de Gobierno, José Anguita. R-735

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 3 de Noviembre de 1931 (*Gaceta* del 12 del mismo.)

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado de 3 de Noviembre indicado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial en sus números 3.º y 4.º y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirijan sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º de mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 12 de Marzo de 1934. — El Secretario de Gobierno, José Anguita. R-734

BELVER DE LOS MONTES

Don Luis Bragado Rodríguez, Juez municipal de Belver de los Montes, provincia de Zamora y partido de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se

anuncia su provisión en propiedad a turno de traslado, de acuerdo con la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; los aspirantes presentarán en el plazo indicado sus solicitudes, documentadas y convenientemente reintegradas, justificando las circunstancias de aptitud, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la población de este distrito municipal se compone de 1.269 habitantes de hecho y 1.313 de derecho; no percibiéndose más sueldo que los derechos de arancel.

Belver de los Montes (Zamora) 8 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Juez municipal, Luis Bragado. — P. S. M., El Secretario interino, Tomás Pérez Bermejo. — Rubricado.

Y para que conste y a los efectos consiguientes, expido el presente en Belver de los Montes a 8 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Juez municipal, Luis Bragado. — Por su mandado, El Secretario interino, Tomás Pérez. R-683

VALDEFINJAS

Don Santiago Matilla Hernández, Juez municipal de Valdefinjas.

Hago saber: Que por orden de la superioridad, por no haberse presentado aspirante alguno al turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncia a concurso libre en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que determina el Decreto de 10 de Abril de 1871, debidamente reintegradas y adherida a la instancia una póliza de la Mutualidad judicial.

Este Juzgado consta de 447 habitantes, y el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de arancel.

Valdefinjas 9 de Marzo de 1934. — El Juez municipal, Santiago Matilla. R-748

FUENTESECAS

Don Felipe Morillo Chillón, Juez municipal propietario de Fuentesecas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y que ha de proveerse en turno libre en la forma que determina la Ley Orgánica del poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, presentando los aspirantes las solicitudes extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta, en dicho Juzgado municipal, en término de quince días, debidamente documentadas, a contar desde la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique, haciendo también constar que este pueblo consta de 400 habitantes y que el Secretario no percibirá otros emolumentos que los de arancel.

Fuentesecas 28 de Febrero de 1934. — El Juez municipal, Felipe Morillo Chillón. — Por su mandado, el Secretario habilitado, Rafael Merchán. R-571

VILLARDONDIEGO

Don José Manuel Manteca Pérez, Juez municipal de Villardondiego, en la provincia de Zamora.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este pueblo, la cual se halla vacante, se saca esta en turno libre en la forma determinada en la Ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, concediendo

un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, el que últimamente lo verifique.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus instancias en este Juzgado municipal, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta y acompañadas de los documentos indicados en dicho Reglamento.

Este término municipal consta 487 habitantes de hecho y 503 de derecho.

Villardondiego 3 de Marzo de 1934. — El Juez municipal, José M. Manteca. — El Secretario habilitado, Gabriel Pérez. R-610

POZOANTIGUO

Don Julio Rodríguez Rodríguez, Juez municipal de Pozoantiguo, en la provincia de Zamora, partido judicial de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción de Toro en el plazo indicado, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren y tendrán adherida una póliza de dos pesetas de la Mutualidad judicial y se extenderá en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

Se advierte a los aspirantes que este municipio consta de 1.010 habitantes de hecho y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Pozoantiguo 3 de Marzo de 1934. — El Juez municipal, Julio R. Rodríguez. R-609

MATILLA LA SECA

Don Demetrio Fradejas Fradejas, Juez municipal de Matilla la Seca (Zamora).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo sesenta y cinco, en relación con el 4.º del Decreto de treinta y uno de Enero último, se anuncia por término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los que aspiren a desempeñarla deberán solicitarla del Sr. Juez de primera instancia del partido de Toro, en el plazo indicado, acompañando a la instancia los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, debiendo tener estos adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo también estar debidamente legalizados los documentos si tal requisito fuera necesario.

Matilla la Seca 4 de Marzo de 1934. — El Juez municipal, Demetrio Fradejas. R-608

VALLADOLID

Regimiento de Infantería, número 32.

Requisitoria.

Arroyo Fernández, Antonio; hijo de Baltasar y de María, natural de Bercianos de Vidriales, estado soltero, profesión estudiante, edad veintisiete años, señas personales: estatura un metro 556 milímetros, domiciliado últimamente en Bercianos de Vidriales y sujeto a expediente dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcalina, del Regimiento de Infantería, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 15 de Marzo de 1934. — El Teniente, Juez instructor, Jesualdo D. Alcalina. R-749